

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Firmado digitalmente
por: JACOBO SALINAS
Santos Severino FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2026
20:48*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 0225-2026-UNHEVAL-FCA**

Cayhuayna, 11 de junio de 2026

VISTO:

La propuesta del alcance del Sistema de Gestión de la Facultad de Ciencias Agrarias, remitido mediante el Proveído 001050-2026-UNHEVAL-OGC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y que se rige por su propio estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes; disposición concordante con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, así como con el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL);

Que, mediante el Proveído 001050-2026-UNHEVAL-OGC, la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Carmela Virginia Llanos Melgarejo, derivó al Decanato de la Facultad la propuesta del "ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS". En dicho documento se solicita el análisis respectivo y la emisión de la resolución de aprobación correspondiente;

Que, el documento "ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", con Código DOC-E03-001, Versión V.1.0 se encuentra formulado conforme a los criterios establecidos en el requisito 4.3 Determinación del alcance del Sistema de Gestión de la Organización Educativa; el cual comprende la formación profesional, la gestión de la investigación, el seguimiento al egresado y la gestión de proyección social, extensión cultural y medio ambiente. Esto incluye a la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica y Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General de la UNHEVAL y la Resolución N° 242-2024 UNHEVALCEU de fecha 12.DIC.2024, que el Comité Electoral de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó a partir del 14. dic.2024 hasta el 13.Dic.2028, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, al Dr. SANTOS SEVERINO JACOBO SALINAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR la propuesta del "ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", con Código DOC-E03-001, Versión V.1.0, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. DAR A CONOCER la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Calidad, dependencias académicas y administrativas de la Facultad, y demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

SANTOS SEVERINO JACOBO SALINAS
DECANODistribución:
OGC
EPIAGROIN
Archivo



ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS



	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Código: DOC-E03-001
		Versión: V.1.0
		Página: 2 de 4

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE AGRARIAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado digitalmente por URUNCUY ROSARIO Jacqueline Jessenia FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 09.06.2026 20:49:14 -05:00	 Firmado digitalmente por LLANOS MELGAREJO DE PERALES Carmela Virginia FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.06.2026 09:04:42 -05:00	 Firmado digitalmente por JACOBO SALINAS Santos Severino FAU 20172383531 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.06.2026 17:28:00 -05:00
Ing. Jacqueline Jessenia Uruncuy Rosario COORDINADOR (E) UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo DIRECTORA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Dr. Santos Severino Jacobo Salinas DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Cayhuayna, 04 de junio de 2026.



ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Código: DOC-E03-001

Versión: V.1.0

Página: 3 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	RESPONSABLE



I. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán determina el alcance de su Sistema de Gestión a través de las disposiciones establecidas por la alta dirección de la Facultad y las Carreras Profesionales pertenecientes, siendo revisado periódicamente para garantizar su vigencia y pertinencia en relación con el Plan de Gestión de Facultad, tomando en cuenta las cuestiones externas e internas y los requisitos de sus grupos de interés, definiéndose el alcance de la siguiente manera:

“El Sistema de Gestión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán comprende la formación profesional, gestión de investigación, seguimiento al egresado y la gestión de proyección social, extensión cultural y medio ambiente, orientados al desarrollo integral de los estudiantes, garantizando una educación de calidad, pertinente y alineada con las necesidades y expectativas de la sociedad.”

El alcance del Sistema de Gestión comprende las siguientes Escuelas Profesionales:

- Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Se mantendrá documentado y disponible conforme al requisito 7.5 Información documentada, de la Norma Internacional ISO 21001, y se aplicará mediante el cumplimiento de los procesos académicos, administrativos y servicios educativos brindados por la Facultad de Ciencias Agrarias.



Firmado digitalmente por JACOBO
SALINAS Santos Severino FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.06.2026 17:28:23 -05:00

Santos Severino Jacobo Salinas
DECANO